

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19559 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/03/14, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000025/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000027, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Explotaciones Hosteleras de Castellón, S.L.", domiciliado en y CIF/DNI número.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por le concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Francisco Javier Barberá Martínez, con domicilio en Plaza del Real, n.º 18-1.º, C.P. 12.001 Castellón y dirección electrónica [jbarbera@real118.es](mailto:jbarbera@real118.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140026072-1